

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Comas, 04 JUN. 2024

### VISTO:

El Memorando N° 526-2024-OP-HNSEB de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 211-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 28 de mayo del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la R.D N° 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 020-2024-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2024, se asignó al servidor **Alex Teodocio JOSELI MATOS**, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Memorando N° 526-2024-OP-HNSEB, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dispone el **término a la asignación de funciones** con eficacia anticipada al 30 de abril del 2024, al servidor **Alex Teodocio JOSELI MATOS**, como coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y en su reemplazo propone al Servidor **Abg. Julio CARDENAS MARTINEZ**, conferida mediante Resolución Directoral N° 020-2024-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Que, a través del Informe Técnico N° 211-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 28 de mayo del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutorio de **asignación de funciones**, del Servidor **Abg. Julio CARDENAS MARTINEZ**, para acceder al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo 17.1; que señala la eficacia del acto Administrativo, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse a la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

## SE RESUELVE:

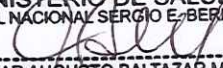
**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2024, **la asignación de funciones** al servidor **Alex Teodocio JOSELI MATOS**, como coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conferida mediante Resolución Directoral N° 020-2024-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 19 de enero del 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.** - **ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 11 de mayo del 2024, al Servidor **Abg. Julio CARDENAS MARTINEZ**, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesado
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.

J. ZUÑIGA B